



SECCION: OFA/DG
FECHA: 07 / 07 / 2025
HORA: 12:00 HRS.

RESOLUCIÓN CTOFA/2025/002

RESOLUCIÓN PARA CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO COMO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL

En la ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las doce horas del día siete de julio del año dos mil veinticinco, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que establecen las funciones del Comité de Transparencia, emite la presente Resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. – La titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informa la solicitud que presentaron los responsables de la Unidades Administrativas de Dirección General, Dirección de Administración, Recursos Humanos y Género, así como Contabilidad y Archivos, y Relaciones Públicas y Transparencia, en relación a la inexistencia de la información en las fracciones: XV-A; XV-B; XVI-B; XVIII; XXII; XXIV; XXVI; XXVII; XXXIII; XXXIV D, XXXIV E, Y XXXIV F; XXXV A, XXXV B, XXXV C; XXXVIII A y XXXVIII B; XLI; correspondiente a las Obligaciones Comunes. Así también, la fracción VII de las Obligaciones Específicas.

SEGUNDO. - Siendo uno de los puntos del orden del día, de la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia, la determinación de la Resolución, los integrantes, aprueban la declaración de inexistencia de la información de las áreas que no poseen ni generan la información de las fracciones que les compete a cada una, para el debido cumplimiento de la publicación correspondiente al segundo trimestre abril-junio 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal del Gobierno del Estado, considerando lo siguiente:

Fracción XV-A Obligaciones Comunes	Publicar la información relativa a todos los programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. Se trata de los programas que de acuerdo con la correspondiente normatividad, los sujetos obligados dirijan a la población para incidir en su bienestar y hacer efectivos sus derechos.	En lo que corresponde al periodo abril-junio 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción conforme a lo que establece el Decreto de creación de que el organismo no tiene la atribución de desarrollar programas de subsidio, estímulos y apoyo. Dentro de su presupuesto de egresos aprobado no está considerada la partida para desarrollar estos programas.
---------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Fracción XV-B Obligaciones Comunes	Por cada programa se publicará el padrón de participantes o beneficiarios actualizado con las altas y bajas registradas trimestralmente (salvaguardando los datos personales), e información sobre los recursos económicos o en especie entregados. En caso de que los padrones se actualicen anualmente, se deberá publicar la información durante el primer trimestre del año e indicar en una nota tal situación.	En lo que corresponde al periodo abril-junio 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción conforme a lo que establece el Decreto de creación de que el organismo no tiene la atribución de desarrollar programas de subsidio, estímulos y apoyo. Dentro de su presupuesto de egresos aprobado no está considerada la partida para desarrollar estos programas.
Fracción XVI-B Obligaciones Comunes	Condiciones generales de trabajo y sindicatos Recursos públicos entregados a sindicatos	En lo que corresponde al periodo abril-junio 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción ya que, al realizar una revisión en los expedientes no se encontró información con la entrega de recursos públicos económicos en especie o donativos a sindicatos.
Fracción XVIII Obligaciones Comunes	Sanciones administrativas a las personas servidoras públicas	En lo que corresponde al periodo abril-junio 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción ya que, al realizar una revisión en los expedientes no se encontró ninguna sanción administrativa a las personas servidoras públicas.
Fracción XXII Obligaciones Comunes	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	En lo que corresponde al periodo abril-junio 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción, ya que el Organismo a la fecha no cuenta con alguna deuda pública de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera.
Fracción XXIV Obligaciones Comunes	La información correspondiente a los resultados de las auditorías internas y externas realizadas a su ejercicio presupuestal, así como los hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, dictámenes o documentos correspondientes, entregados	En lo que corresponde al periodo abril-junio 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción ya que, al realizar una revisión en los expedientes no se encontró ninguna información relacionada con los resultados de la auditoría interna y externa.



Fracción XXVI Obligaciones Comunes	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	En lo que corresponde al periodo abril-junio 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción, ya que, la Orquesta Filarmónica de Acapulco no asignó recursos públicos a personas físicas o morales.
Fracción XXVII Obligaciones Comunes	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	En lo que corresponde al periodo abril-junio 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción, ya que, al realizar una revisión en los expedientes no se encontró ninguna información relativa a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas.
Fracción XXXIII Obligaciones Comunes	La información relativa a cualquier convenio de coordinación y/o de concertación que suscriban para lograr los objetivos de la planeación nacional del desarrollo y que sea celebrado con los sectores social y privado, tanto en el ámbito nacional como internacional. En el caso de este último se deberán contemplar de forma enunciativa más no limitativa los convenios celebrados con organismos y organizaciones internacionales que persigan algún interés social o privado.	En lo que corresponde al periodo abril-junio 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción, ya que, al realizar una revisión en los expedientes no se encontró ninguna información relativa a la firma de convenios de coordinación y/o de concertación.
Fracción XXXIV-D,E,F Obligaciones Comunes	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	En lo que corresponde al periodo abril-junio 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción, ya que, la Orquesta Filarmónica de Acapulco no cuenta con bienes inmuebles.
Fracción XXXV-A,B,C Obligaciones Comunes	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	En lo que corresponde al periodo abril-junio 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción, ya que, al realizar una revisión en los expedientes no se encontró ninguna información relativa a recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano.



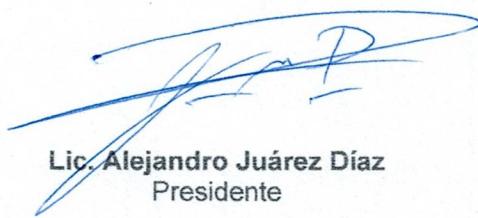
Fracción XXXVIII-A y B Obligaciones Comunes	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	En lo que corresponde al periodo abril-junio 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción conforme a lo que establece el Decreto de creación de que el organismo no ofrece programas.
Fracción XLI Obligaciones Comunes	Estudios financiados con recursos públicos	En lo que corresponde al periodo abril-junio 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción, ya que, al realizar una revisión en los expedientes no se encontró ninguna información relativa a la aplicación de estudios financiados con recursos públicos
Fracción VII Obligaciones Específicas	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al Sujeto Obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	En lo que corresponde al periodo abril-junio 2025, se declara la inexistencia de información en esta fracción, ya que, la Orquesta Filarmónica de Acapulco no realizó disposiciones administrativas durante el periodo.

Tomando en cuenta lo expuesto, y una vez realizada la discusión y análisis de las diversas fracciones en mención con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité.....

RESUELVE:

PRIMERO. – Se aprueba la inexistencia de la información de las diversas fracciones: XVA; XV-B; XVI-B; XVIII; XXII; XXIV; XXVI; XXVII; XXXIII; XXXIV D, XXXIV E, Y XXXIV F; XXXV A, XXXV B, XXXV C; XXXVIII A y XXXVIII B y XLI; correspondiente a las Obligaciones Comunes. Así también, la fracción VII de las Obligaciones Específicas.

SEGUNDO. – Se instruye a la Titular de la Unida de Transparencia, notifique a la Unidades Administrativas competentes de la Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social, la declaración de inexistencia de la información por el Comité de Transparencia.



Lic. Alejandro Juárez Díaz
Presidente



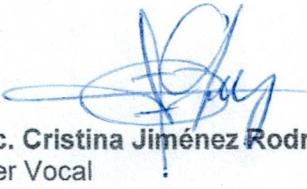
Lic. Laura Campos Balanzar
Secretario Técnico
Titular de la Unidad de Transparencia



C.P. Arturo Juárez Pavón
Primer Vocal
Coordinador del Área de Archivos



Lic. Mónica Lucrecia Maldonado Vargas
Segundo Vocal



Lic. Cristina Jiménez Rodríguez
Tercer Vocal

Estas firmas corresponden a la Resolución CTOFA/2025/002 realizada de manera presencial el día 07 de julio del 2025 en la que se aprueba la inexistencia de la información de las diversas fracciones: XVA; XV-B; XVI-B; XVIII; XXII; XXIV; XXVI; XXVII; XXXIII; XXXIV D, XXXIV E, Y XXXIV F; XXXV A, XXXV B, XXXV C; XXXVIII A y XXXVIII B y XLI; correspondiente a las Obligaciones Comunes. Así también, la fracción VII de las Obligaciones Específicas.